



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

019

Buenos Aires, 18 MAR 2014

VISTO el Expediente N° 21/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del servicio de área protegida para la cobertura médica de emergencias y urgencias por un período de doce meses.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con relación a la empresa Vittal de SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A. por cumplir con los correspondientes requerimientos de contratación, según constancia obrante a fojas 3.

Que a fojas 4/6 luce presupuesto emitido por la firma en cuestión por un total de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$13.824,00.-).

Que a fojas 9 obra constancia de la emisión de la Orden de Provisión efectuada a la empresa Vittal de SOCORRO PRIVADO S.A.

Que a fojas 10 luce pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fojas 11 y 12 se acompaña solicitud del servicio de área protegida y las condiciones generales de prestación del servicio.

Que a fojas 8 el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN toma la intervención de su competencia, por lo que el requerimiento cuenta

Comp



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

019

con la partida presupuestaria pertinente. Asimismo, a fojas 14/16 se verifica el crédito presupuestario correspondiente al ejercicio 2014 y se adjunta solicitud de gastos con la reserva del crédito correspondiente.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de área protegida para la cobertura médica de emergencias y urgencias por un período de doce



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

meses.

ARTÍCULO 2º: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con la empresa Vittal de SOCORRO PRIVADO S.A por la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$13.824,00.-), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º: Autorízase a efectuar los pagos parciales correspondientes y, los cuales se atenderán con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

 019


Lic. Ma. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual